

"Año de la recuperación y consolidación económica nacional"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 616-2025-VRI

Arequipa, 18 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 979-2025-DI-VRI-UNSA de la Dirección de Investigación, el Informe N° 090-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA y documentos complementarios de la Unidad de Gestión de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con la dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110,127 y 138 del Estatuto e la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente";

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve aprobar las Bases de 05 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2025-II, autorizando la convocatoria:

Incentivos por Publicación con Filiación UNSA 2025-II
Proyectos de Tesis 2025-II
Proyectos de Investigación 2025-II
Semilleros de Investigación 2025-II
Publicación de Libros y Textos Académicos 2025-II

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: "**Proyectos de Investigación: 2025-II**", numeral 5. **Evaluación y Selección**, punto 5.1 **Proceso de Evaluación y Selección de Propuestas** presentadas al fondo concursable "Proyectos de Investigación" la evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos. 5.1.1. **Selección**, La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia en investigación y publicaciones en el tema de la postulación (Investigador RENACYT de preferencia, y que no tengan ningún tipo de vínculo con la UNSA). La calificación final de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio. 5.2. **Publicación de Resultados** La evaluación de las postulaciones es realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia en investigación y publicaciones en el tema de la postulación (Investigador RENACYT Con el informe de evaluación de pares externos la UGINF publica los resultados en la página web del Vicerrectorado de Investigación la relación de proyectos seleccionados y el VRI emite la Resolución respectiva, y se deriva a la Dirección de Investigación para el taller de Inducción.

"Año de la recuperación y consolidación económica nacional"

R.V. N° 616-2025-VRI

18/12/2025

Los resultados emitidos por la evaluación de pares externos se consideran inapelables y no son pasibles de observación o revisión. Las observaciones de los proyectos no seleccionados se darán a conocer al investigador principal del proyecto

Que, mediante **Oficio N° 979-2025-DI-VRI-UNSA** la Dirección de Investigación y el **Informe N° 090-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA** ha remitido la relación de **03 proyectos seleccionados**, los mismos han obtenido 3 o más puntos en la evaluación de pares externos y que han cumplido con todos los requisitos de las Bases y **06 proyectos no seleccionados**;

Que, de acuerdo al punto 5.2 de las Bases, el Vicerrectorado de Investigación dispone la publicación de resultados. Los resultados se consideran inapelables, emitiéndose la Resolución Vicerrectoral correspondiente;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados del Fondo Concursable **"Proyectos de Investigación: 2025-II"** de **03 proyectos seleccionados** que se detalle en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2025.

TERCERO.- Disponer que el responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



HGPC/JMC
c.c. DI-VRI – UGINV – UGINF - ARCHIVO



“AÑO DE DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION ECONOMICA PERUANA”

Arequipa, 18 de diciembre del 2025.

OFICIO N°979-2025-DI-VRI-UNSA

Señor:

Doctor HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO

Vicerrector de Investigación

Presente-

ASUNTO: Envío de resultados de selección del Fondo Concursable
“Proyectos de Investigación: 2025-II” .

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y relación al asunto de la referencia hago llegar el INFORME N° 090-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA del Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información en el que informa que, luego de recibir la comunicación del Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”.

En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”
- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”,lo que hago de su conocimiento y para los fines consiguientes.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



DR. RIVALINO B. GUZMAN ALE
Director
Dirección de Investigación
VRI-UNSA

Adj: 02 folios



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 090-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA

A : **DR. RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE**
Director de la Dirección de Investigación

DE : Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información

ASUNTO : Envío de resultados de selección del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”

FECHA : 18 de diciembre del 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que, luego de recibir la comunicación del Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable “**Proyectos de Investigación: 2025-II**”. En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”
- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Proyectos de Investigación: 2025-II”

Lo que informo a fin de que, por su intermedio, se comunique al Vicerrectorado de Investigación para la **emisión de la resolución** y trámites siguientes.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, hago propicia de la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



GONZALES
APAZA Renán
Darío FAU
20163646499 soft
2025-12-18
09:34-05:00



Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e)
Unidad de Gestión de la Información

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 2025-II

Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable "Proyectos de Investigación: 2025-II"

| Nro. | Nombres | Título | Monto | Selección |
|------|-------------------------------|---|---------------|--------------|
| 1 | JORGE ANDRES BALLON ECHEGARAY | Caracterización molecular de bacterias ácido lácticas obtenidas de productos lácteos elaborados en la región de Arequipa para el desarrollo de un producto con potencial probiótico | S/ 200,000.00 | Seleccionado |
| 2 | VICTOR QUIPUSCOA SILVESTRE | La familia Calceolariaceae en Arequipa: Taxonomía, distribución y biología reproductiva | S/ 100,000.00 | Seleccionado |
| 3 | PABLO LIZARDO PARI PINTO | Desarrollo de un robot EOD con una interfaz de control multimodal para operaciones Reales | S/ 300,000.00 | Seleccionado |

Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable "Proyectos de Investigación: 2025-II"

| Nro. | Nombres | Título | Monto | Selección |
|------|--------------------------------------|--|---------------|-----------------|
| 1 | ALEJANDRA LUCIA HURTADO MAZEYRA | Evaluación de las competencias digitales en estudiantes de formación inicial docente de la región Arequipa | S/ 105,550.00 | No seleccionado |
| 2 | YEZELIA DANIRA CACERES CABANA | Análisis de capacidades para disminuir la contaminación por mercurio y cianuro en Arequipa: Integración de mineros artesanales (MAPE) con plantas de procesamiento de oro, Arequipa 2025 | S/ 140,990.00 | No seleccionado |
| 3 | NARDY LUZ ROSADO LAZO | Voces invisibles: rescate y revalorización de la literatura escrita por mujeres en Arequipa | S/ 93,250.00 | No seleccionado |
| 4 | YURI LESTER SILVA VIDAL | Robot para la recolección de desechos en cunetas de vías rápidas en Arequipa, Perú | S/ 200,000.00 | No seleccionado |
| 5 | ERASMO SULLA ESPINOZA | Diseño y Desarrollo de un Robot Móvil Teleoperado para labores de Búsqueda y Localización en el sector Defensa | S/ 249,735.09 | No seleccionado |
| 6 | JESUS JOSE FORTUNATO TALAVERA SUAREZ | Desarrollo de un Exoesqueleto de Brazo para la Mejora de Capacidad Física | S/ 130,000.00 | No seleccionado |